

MAT: Contratación Directa Menor a 10 UTM

Monte Patria, 13 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16.261.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 10, que dice "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo de Confiere.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N°1885 de fecha 22.11.2017
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-3044-SE17
- Cuadro Comparativo 2992-3044-SE17.
- Cotización Karen de la Barrera Cortes, RUT. 17.364.283-0, por \$208.260.
- Cotización Pedro Pablo Jofre Carvajal RUT. 15.572.697-0, por \$ 195.613.
- Cotización Jorge Barraza Bolbaran RUT. 9.044.909-5, por \$159.471.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-3044-SE17, menor a 10 UTM, por compra de 12 tallarines de natación, 12 filtros solar, 12 botellas para agua, 2 parlantes con bloutooh, 1 parlante cubo, 2 muñecos, 3 marcos para diplomas, 12 bolsas deportivas, para escuela Marcela Paz de la Localidad de El Tome Proyecto Movamonos, a entregar por el proveedor **JORGE RICARDO BARRAZA BOLBARAN, RUT. 9.044.909-5**, por un monto de **\$159.471-** (ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y un peso), valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias **215 22 04 002 004 "Implementos y Materiales Deportivos Unidad Extraescolar"**, **215 22 04 09 001 "Repuestos y Accesorios Computacionales"**, **215 22 04 012 005 "Otros Materiales, Repuestos y útiles Diversos"**, Área de Gestión **1-20-9**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIO MUNICIPAL**  
RALC/MCZ/xp

*Bernardita Cortés Gómez*



**ROBINSON LAFFERTE CORTES**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
"Por orden del Alcalde"

